

## **CAMARA DE APELACION**

Por disposición de La Sala Cuarta de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Rosario, quien suscribe hace saber que en los autos: "MORONI ELVIRA c/ HEREDEROS SUCESION ANGEL PICCARDO s/Usucapión" CUIJ 21-00803403-3 se ha dictado la siguiente resolución Acuerdo N° 189 En la ciudad de Rosario, a los 29 días del mes de mayo del año 2023, reunidos en Acuerdo los Jueces de la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, integrada, Dres. Juan José Bentolila, Edgar José Baracat y Ariel Carlos Ariza, para dictar pronunciamiento.... RESUELVE: 1) Declarar la nulidad del presente, desde el emplazamiento a estar a derecho de la codemandada Angélica Amué, manteniendo la validez del allanamiento de fs. 331 y remitiendo la causa al subrogante legal para que continúe con el procedimiento y eventualmente dicte nueva sentencia. II) Imponer las costas en el orden causado. III) Los honorarios por los trabajos desplegados en la Alzada se fijan en el 50 % de los que correspondan por las tareas cumplidas en primera 5 instancia. IV) Insértese, agréguese copia y hágase saber." Firmado: Dres JUAN J. BENTOLILA EDGAR J. BARACAT ARIEL C. ARIZA Pro secretaria de la Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu.

\$ 50 505520 Ago. 31 Set. 4

---

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Andrea Mariel Brunetti, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "ROMERO, BRISA AILEN Y OTROS s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales y Urgentes LEY 12.967" CUIJ N° 21-11406364-6, se ha dispuesto notificar por edictos a GUSTAVO ADRIAN ROMERO DNI 30.209.887 la siguiente resolución: "ROSARIO, 23 de Agosto de 2023 Agréguese las constancias acompañadas. Agréguese la copia del Legajo Administrativo en cuerpo conexo. Por peticionado control de legalidad de la resolución definitiva de la medida de protección excepcional. ( ... ) Cítese al progenitor y a la Sra. Sandra Noemí Casafus a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba por el término de 10 días bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis Ley 12.967). Notifíquese.." Fdo. Dra. Brunetti (Jueza) Dra. Bottini (Secretaria) Rosario, 24 de agosto de 2023.

S/C 505562 Ago. 31 Set. 4

---

Por disposición de la Dra. Maria Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a LAURA CELINA GONZALEZ, DNI 26.912.578 lo siguiente: "Rosario, 24 de agosto de 2023.Téngase por notificada Resolución Definitiva adoptada mediante Disposición Nro 199/23. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese a la progenitora de Laura Alexandra González que se ha propuesto que su hija ingrese al Programa de Acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, haciéndose saber que cuenta con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de receptor, si

correspondiere, la propuesta efectuada. Agréguese las constancias acompañadas al juego de copia del Legajo Administrativo unido por cuerda. Notifíquese.” Fdo: Dra. Mangani (jueza) Dra. Barbieri (secretaria).

S/C 505523 Ago. 31 Set. 4

---

Por disposición de la Dra. Maria Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a ANDREA SOLEDAD GONZALEZ DNI 32.962.608 lo siguiente: “Rosario,12/07/2023: Téngase por notificada Resolución Definitiva adoptada mediante Disposición Nro 130/23 Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese a los progenitores de NAIR SOLANGE SOSA que se ha propuesto que acceda a una tutela en favor de Liliana del Carmen Colla, haciéndose saber que cuenta con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de receptor, si correspondiere, la propuesta efectuada. Agréguese las constancias acompañadas al juego de copia del Legajo Administrativo unido por cuerda. Notifíquese.” Fdo: Dra. Mangani (jueza) Dra. Barbieri (secretaria).

S/C 505521 Ago. 31 Set. 4

---

Por disposición de la Dra. Maria Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a FACUNDO NAHUEL UGARTE, DNI 31.515.116 lo siguiente: “Nro 2955. Rosario, 2 de Agosto de 2023. Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ratificar la Resolución Definitiva Nro. 6/2023 de la medida de protección excepcional dispuesta en relación a FAUSTO NAHUEL UGARTE, DNI 54.445.151 nacido el 22/11/2014, y a JANO EMMANUEL TORRES, DNI 56.294.379, nacido en fecha 15/04/2017, hijos ambos de TAMARA JULIETA TORRES, DNI 35.291 .687 y el primero hijo también de FACUNDO NAHUEL UGARTE, DNI 31.515.116. 2) Privar de la responsabilidad parental a TAMARA JULIETA TORRES, DNI 35.291 .687, respecto de sus hijos FAUSTO NAHUEL UGARTE y de JANO EMMANUEL TORRES. 3) Privar de la responsabilidad parental a FACUNDO NAHUEL UGARTE, DNI 31.515.116, respecto de su hijo FAUSTO NAHUEL UGARTE. 4) Otorgar la tutela de los niños FAUSTO NAHUEL UGARTE y JANO EMMANUEL TORRES, a CARINA TORRES, DNI 34.218.366 y VICENTE EMANUEL MARTÍNEZ, DNI 34.993.875 quienes deberán concurrir en día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo ante la Actuaria. Insértese y hágase saber” Fdo: Dra. Mangani (jueza), Dra. Barbieri (secretaria).

S/C 505524 Ago. 31 Set. 4

---

Por disposición del Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual - 2da Nominación de Rosario, se ha ordenado declarar rebelde al Sr. Mariani Ignacio Omar, D.N.I. 27.121.393, ya que no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado por edictos. Autos caratulados: “ACEVEDO, DANIEL OSVALDO c/ MARIANI, IGNACIO OMAR Y OTROS s/Daños Y Perjuicios” CUIJ N°: 21-11883520-1.Mayra Ibáñez, secretaria subrogante.23 de agosto 2023.

En los autos caratulados: "IÑIGUEZ, CINTIA MELISA c/ BLAZQUEZ, NICOLAS s/ Alimentos" (CUIJ N° 21-11394778-8), en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Instancia Única Civil de Familia de la 3° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María José Campanella (Jueza), Dr. Sergio Fuster (Secretaria), se dispuso: "N° 1300. Rosario, 08/05/2023. Y VISTOS ( ... ) Y CONSIDERANDO QUE ( ... ) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la pretensión cautelar y, en consecuencia, fijar una cuota alimentaria provisoria en favor de CATALINA BLAZQUEZ (D.N.I. N° 53.798.848) y JUAN IGNACIO BLAZQUEZ (D.N.I. N° 57.326.693) y a cargo de su progenitor NICOLAS BLAZQUEZ (D.N.I. N° 31.115.676) equivalente a un Salario Mínimo, Vital y Móvil publicado en el BOLETÍN OFICIAL por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (suma que actualmente -mayo de 2023- asciende a \$84.512.- mensuales), con más las asignaciones familiares que correspondieren y toda otra bonificación en beneficio de los alimentados. El monto ordenado se actualizará automáticamente en las oportunidades y porcentajes con que se incrementa el Salario Mínimo, Vital y Móvil. Dicha suma deberá ser depositada en el Banco Municipal Rosario, Sucursal N° 80 Caja de Abogados, sito en calle Montevideo N° 2076, en cuenta bancaria judicial que se abrirá para estos autos y a la orden de este Tribunal, del 1° al 10 de cada mes. 2) Hágase saber al alimentante lo dispuesto por el art. 40 de la Ley 11.945 que a continuación se transcribe: "Habilita la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos el incumplimiento de tres cuotas consecutivas o cinco alternadas dentro de los dos años, ya sean de alimentos provisorios o definitivos". 3) Notifíquese a las partes y al Defensor General en su despacho. 4) Insértese y hágase saber. AUTOS: "IÑIGUEZ CINTIA MELISA c/ BLAZQUEZ NICOLAS s/Alimentos" CUIJ 21-11394778-8. Fdo. Dra. María José Campanella (Jueza), Dra. Julieta Biancardi (Prosecretaria)". Y, "ROSARIO, 10 de Julio de 2023. Por notificado. Por interpuestos recurso de revocatoria parcial y apelación en subsidio contra la resolución N° 1 300 de fecha 08/05/2023, si en tiempo y forma estuvieran. Al recurso de revocatoria parcial, traslado a la contraparte por el término y bajo apercibimiento de ley. Al recurso de apelación interpuesto en subsidio, no ha lugar, atento no resultar ser parte de la estructura impugnativa de los Tribunales Colegiados. Téngase presente. Notifíquese". Fdo. Dra. María José Campanella (Jueza), Dr. Sergio Fuster (Secretaria). En los autos caratulados: "IÑIGUEZ, CINTIA MELISA c/ BLAZQUEZ, NICOLAS s/ Alimentos" (CUIJ N° 21-11394778-8)", en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Instancia Única Civil de Familia de la 3ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María José Campanella (Jueza), Dr. Sergio Fuster (Secretaria), se dispuso: "N° 1300. Rosario, 08/05/2023. Y VISTOS ( ... ) Y CONSIDERANDO QUE ( ... ) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la pretensión cautelar y, en consecuencia, fijar una cuota alimentaria provisoria en favor de CATALINA BLAZQUEZ (D.N.I. N° 53.798.848) y JUAN IGNACIO BLAZQUEZ (D.N.I. N° 57.326.693) y a cargo de su progenitor NICOLAS BLAZQUEZ (D.N.I. N° 31.115.676) equivalente a un Salario Mínimo, Vital y Móvil publicado en el BOLETÍN OFICIAL por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (suma que actualmente -mayo de 2023- asciende a \$84.512.- mensuales), con más las asignaciones familiares que correspondieren y toda otra bonificación en beneficio de los alimentados. El monto ordenado se actualizará automáticamente en las oportunidades y porcentajes con que se incrementa el Salario Mínimo, Vital y Móvil. Dicha suma deberá ser depositada en el Banco Municipal Rosario, Sucursal No 80 Caja de Abogados, sito en calle Montevideo N° 2076, en cuenta bancaria judicial que se abrirá para estos autos y a la orden de este Tribunal, del 1° al 10 de cada mes. 2) Hágase saber al alimentante lo dispuesto por el art. 40 de la Ley 11.945 que a continuación se transcribe: "Habilita la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos el incumplimiento de tres cuotas consecutivas o cinco alternadas dentro de los dos años, ya sean de alimentos provisorios o definitivos". 3) Notifíquese a las partes y al Defensor General en su despacho. 4) Insértese y hágase saber. AUTOS: "IÑIGUEZ CINTIA MELISA c/ BLAZQUEZ NICOLAS s/ Alimentos" CUIJ 21-11394778-8. Fdo. Dra. María José Campanella (Jueza), Dra. Julieta Biancardi (Prosecretaria)". Y, "ROSARIO, 10 de Julio de 2023. Por notificado. Por

interpuestos recurso de revocatoria parcial y apelación en subsidio contra la resolución N° 1300 de fecha 08/05/2023, si en tiempo y forma estuvieran. Al recurso de revocatoria parcial, traslado a la contraparte por el término y bajo apercibimiento de ley. Al recurso de apelación interpuesto en subsidio, no ha lugar, atento no resultar ser parte de la estructura impugnativa de los Tribunales Colegiados. Téngase presente. Notifíquese". Fdo. Dra. María José Campanella (Jueza), Dr. Sergio Fuster (Secretaria). En los autos caratulados: "IÑIGUEZ, CINTIA MELISA c/ BLAZQUEZ, NICOLAS s/ Alimentos" (CUIJ N° 21-11394778-8)", en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Instancia Única Civil de Familia de la 3° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María José Campanella (Jueza), Dr. Sergio Fuster (Secretaria), se dispuso: "N° 1300. Rosario, 08/05/2023. Y VISTOS ( ... ) Y CONSIDERANDO QUE ( ... ) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la pretensión cautelar y, en consecuencia, fijar una cuota alimentaria provisoria en favor de CATALINA BLAZQUEZ (D.N.I. N° 53.798.848) y JUAN IGNACIO BLAZQUEZ (D.N.I. N° 57.326.693) y a cargo de su progenitor NICOLAS BLAZQUEZ (D.N.I. N° 31.115.676) equivalente a un Salario Mínimo, Vital y Móvil publicado en el BOLETÍN OFICIAL por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (suma que actualmente -mayo de 2023- asciende a \$84.512.- mensuales), con más las asignaciones familiares que correspondieren y toda otra bonificación en beneficio de los alimentados. El monto ordenado se actualizará automáticamente en las oportunidades y porcentajes con que se incremente el Salario Mínimo, Vital y Móvil. Dicha suma deberá ser depositada en el Banco Municipal Rosario, Sucursal N° 80 Caja de Abogados, sito en calle Montevideo N° 2076, en cuenta bancaria judicial que se abrirá para estos autos y a la orden de este Tribunal, del 1° al 10 de cada mes. 2) Hágase saber al alimentante lo dispuesto por el art. 40 de la Ley 11.945 que a continuación se transcribe: "Habilita la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos el incumplimiento de tres cuotas consecutivas o cinco alternadas dentro de los dos años, ya sean de alimentos provisorios o definitivos". 3) Notifíquese a las partes y al Defensor General en su despacho. 4) Insértese y hágase saber. AUTOS: "IÑIGUEZ CINTIA MELISA c/ BLAZQUEZ NICOLAS s/ Alimentos" CUIJ 21-11394778-8. Fdo. Dra. María José Campanella (Jueza), Dra. Julieta Biancardi (Prosecretaria)". Y, "ROSARIO, 10 de Julio de 2023. Por notificado. Por interpuestos recurso de revocatoria parcial y apelación en subsidio contra la resolución N° 1300 de fecha 08/05/2023, si en tiempo y forma estuvieran. Al recurso de revocatoria parcial, traslado a la contraparte por el término y bajo apercibimiento de ley. Al recurso de apelación interpuesto en subsidio, no ha lugar, atento no resultar ser parte de la estructura impugnativa de los Tribunales Colegiados. Téngase presente. Notifíquese". Fdo. Dra. María José Campanella (Jueza), Dr. Sergio Fuster (Secretaria). En los autos caratulados: "IÑIGUEZ, CINTIA MELISA c/ BLAZQUEZ, NICOLAS s/ Alimentos" (CUIJ N° 21-11394778-8)", en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Instancia Única Civil de Familia de la 3° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María José Campanella (Jueza), Dr. Sergio Fuster (Secretaria), se dispuso: "N° 1300. Rosario, 08/05/2023. Y VISTOS ( ... ) Y CONSIDERANDO QUE (... ) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la pretensión cautelar y, en consecuencia, fijar una cuota alimentaria provisoria en favor de CATALINA BLAZQUEZ (D.N.I. N° 53.798.848) y JUAN IGNACIO BLAZQUEZ (D.N.I. N° 57.326.693) y a cargo de su progenitor NICOLAS BLAZQUEZ (D.N.I. N° 31.115.676) equivalente a un Salario Mínimo, Vital y Móvil publicado en el BOLETÍN OFICIAL por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (suma que actualmente -mayo de 2023- asciende a \$84.512.- mensuales), con más las asignaciones familiares que correspondieren y toda otra bonificación en beneficio de los alimentados. El monto ordenado se actualizará automáticamente en las oportunidades y porcentajes con que se incremente el Salario Mínimo, Vital y Móvil. Dicha suma deberá ser depositada en el Banco Municipal Rosario, Sucursal N° 80 Caja de Abogados, sito en calle Montevideo N° 2076, en cuenta bancaria judicial que se abrirá para estos autos y a la orden de este Tribunal, del 10 al 10 de cada mes. 2) Hágase saber al alimentante lo dispuesto por el art. 40 de la Ley 11.945 que a continuación se transcribe: "Habilita la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos el incumplimiento de tres cuotas consecutivas o cinco alternadas dentro de los dos años, ya sean de alimentos provisorios o definitivos". 3) Notifíquese a las partes y al Defensor General en su despacho. 4) Insértese y hágase saber. AUTOS: "IÑIGUEZ CINTIA MELISA c/ BLAZQUEZ NICOLAS s/ Alimentos" CUIJ 21-11394778-8. Fdo. Dra. María José Campanella (Jueza), Dra. Julieta Biancardi (Prosecretaria)". Y, "ROSARIO, 10 de Julio de 2023. Por notificado. Por interpuestos recurso de revocatoria parcial y apelación en subsidio contra la

resolución N° 1300 de fecha 08/05/2023, sien tiempo y forma estuvieran. Al recurso de revocatoria parcial, traslado a la contraparte por el término y bajo de ley. Al recurso de apelación interpuesto en subsidio, no ha lugar, atento no resultar ser de la estructura impugnativa de los Tribunales Colegiados. Téngase presente. Notifíquese”. Fdo. Dra. Mía José Campanella (Jueza), Dr. Sergio Fuster (Secretaria).

S/C 505566 Ago. 31 Set. 4

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la

Décimo Segunda Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez, Secretaria de la autorizante, en autos caratulados: OLGA MARGARITA s/Quiebra” - CUIJ 21-02949068-3, se ha presentado informe final y proyecto de distribución y por Auto N° 135 de fecha 09/03/2023 fueron regularon los honorarios de los Dres. Ignacio Arroyo y Dr. Santiago Barbarach (profesionales por la fallida) en la suma de \$ 109.591,14 en proporción de ley; y de la CPN Luisa Maria Parrella (Sindica) en la suma de \$ 164.386,72. Rosario 16/08/23 .Elisabet Carla Felipetti Secretaria Subrogante.

S/C 505554 Ago. 31 Set. 1

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 14° Nominación de Rosario y en autos BANCO MACRO SA c/ DOMINGUEZ, BRIGIDA ESTHER Y OTROS s/Juicio Ejecutivo 21-02847754-3 se hace saber que se dictó lo siguiente: “N° 763, ROSARIO 11/08/23, ANTECEDENTES: . . . FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO: . . . RESUELVÓ: 1.- Seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 121.804,92.- con más los intereses pactados en cuanto los mismos no superen la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A y en caso de superarla se aplicará dicha tasa, todo ello con más el IVA correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago, en los términos expuestos en la parte de los fundamentos de la presente. II- Imponer costas al vencido (Art. 251 C.P.CyC). III-Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. IV-Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber.. Dra. DRA. VALERIA BELTRAME (Prosecretaria) DR. MARCELO C. M. QUAGLIA (Juez).Rosario 17/08/23.Dra. Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 50 505592 Ago. 31 Set. 4

---

En los autos caratulados: MUTUAL AGINCO c/ FRANCIA MONELLA ALBERTO Y OT. s/Ejecutivo - CUIJ N° 21-01562052-5, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario. A cargo del Dr. Quaglia, Secretaria de la autorizante, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 03/08/2023.Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 10806/2023: téngase presente la planilla practicada. De manifiesto en la Oficina por el término

y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con expresión de monto. Firmado: Dra. Arreche (Secretaria Subrogante) SE DEJA CONSTANCIA DE QUE SE HA PUESTO DE MANIFIESTO LA PLANILLA PRACTICADA EN AUTOS, LA CUAL ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS C/50/100 (\$ 400.746,50).Rosario 17/08/23.Dra. Karina Arreche, Secretaria Subrogante.

\$ 50 505485 Ago. 31 Set. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, dentro de los Autos caratulados: FRIZ, ANA MARIA s/Sumaria Información; CUIJ 21-02966606-4, llama para que comparezcan dentro del plazo de 15 días hábiles quienes deseen formular oposición al cambio de nombre "ANA MARIA" de la llamada Ana María Friz, DNI N° 26.100.735, para que el mismo sea identificado como RAMON OSCAR, todo ello conforme a lo ordenado en autos mediante decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 23 de Febrero de 2023. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, con patrocinio de la Defensoría General Zonal N° 1, désele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida acción tendiente al cambio de nombre en los términos expresados. Imprimase al presente proceso el trámite sumarísimo. Acompañe en debida forma copias de los DNI glosadas a fs. 5 y 6 de autos atento no resultar visibles las mismas. Dese intervención al Sr. Fiscal. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales una vez por mes; en el lapso de dos meses (cfme. Art. 70 del C.C.C.N.). Por ofrecida prueba, téngase presente y certifique la documental acompañada en copia. Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble y a los Registros de la Propiedad Automotor a fin que informen si existen medidas precautorias a nombre del interesado y al Registro de Procesos Universales a fin que informe si existe quiebra o concurso del interesado. Oficiése a la Jefatura de Policía (Unidad Regional II Rosario), al Registro Nacional de Reincidencias y Estadística Criminal, a la Policía Federal Argentina (Delegación Rosario), al Ministerio Público de la Acusación, y a la Oficina de Gestión Judicial de 1º y 2º instancia del Poder Judicial de la Prov. de Santa Fe a fin que informen si el interesado tiene antecedentes y/o pedido de captura y al Registro Nacional de las Personas a fin que manifieste si existe objeción al cambio de nombre. Oficiése al BCRA a fin de que informe respecto a los antecedentes financieros del interesado y al Registro de Deudores Alimentarios y a la Dirección General de Tránsito de la Municipalidad de Rosario, todo con el fin de evitar la sustracción a las obligaciones que el interesado pudiera encontrarse sujeto. Córrese vista a la Asesoría Letrada del Registro Civil y al Sr. Fiscal. Fdo. Dra. M. Amalia Lantermo (Secretaria); Dra. María Silvia Beduino (Jueza). Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

S/C 503247 Ago. 31

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FABRIZIO TEOBALDO GERMANO TIRANTE (DNI 93.497.503) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Tirante Fabrizio Teobaldo Germano (CUIJ N° 21-02972226-6). Dra. Susana S. Gueiler, Rosario, 23 de agosto de 2023.

\$ 45 Ago. 31

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RONCONI MIGUEL ANGEL, D.N.I. 14110663 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RONCONI, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio" - (CUIJ N° 21-02971550-2). Fdo. Dra. Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, 13 de julio de 2023.

\$ 45 Ago. 31

---

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL RAUL RAMOS, DNI 11.448.577, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días en los autos caratulados: RÁMOS ANGEL RAUL s/ Declaratoria De Herederos, CUIJ 21-02972316-5. Fdo. Dra. María Mercedes Sedita. Prosecretaria. 25 de agosto 2023.

\$ 45 Ago. 31

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Marisa Noemí Orellana, DNI 26.141.784. por un día, para que acrediten dentro de los treinta días corridos: Autos caratulados: ORELLANA, MARISA NOEMI s/Declaratoria De Herederos C Y C 15, Expte, CUIJ 21-02971258-9, Dra. Ma. Alejandra Victoria Crespo.

\$ 45 Ago. 31

---

Por disposición del Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial 7ma. Nom., se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Edgardo Roberto Baldevenitez, D.N.I. 12.520.020, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BALDEVENITEZ, EDGARDO ROBERTO s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02967029-0).

\$ 45 Ago. 31

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante BOIDI, ANGELA MARIA MARTA, DNI 9.169.981, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BOIDI, ANGELA MARIA MARTA s/Declaratoria De Herederos; 21-02970284-2. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Ago. 31

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alfredo Ricardo Odetto (DNI 06.064.799), por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: ODETTO ALFREDO RICARDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02971268-6). Rosario, Agosto de 2023.

\$ 45 Ago. 31

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CUELLO, GLORIA NILDA, D.N.I. N° 3.966.226, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días Autos caratulados: CUELLO, GLORIA NILDA s/Sucesorio;CUIJ N° 21-02971949-4). Fdo. Dra. Ma. Delfina Pividari, Prosecretaria.

\$ 45 Ago. 31

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BEATRIZ CAPUZZI LC 2.625.959 y JUAN CARLOS NANNINI DNI 6.600.079, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CAPUZZI, BEATRIZ Y OTRO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02971333-9). Firmado: Prosecretaria.

\$ 45 Ago. 31

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALOTTO FRANCISCO ALFREDO (D.N.I. 6.068.279), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VALOTTO FRANCISCO ALFREDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02971836-6). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Ago. 31

---



Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alfredo Mario Dezzutto, DNI 6.036.392, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: DEZZUTTO, ALFREDO MARIO Y OTROS s/Sucesorio; CUIJ 21-02954946-7, de trámite por ante la oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dra. Jorgelina Anzoátegui, secretaria.

\$ 45 Ago. 31

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario Dra. Mónica Klebcar, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Acosta Teodoro L.E. N° 7.270.661 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados ACOSTA TEODORO s/Declaratoria de herederos-Reconstrucción; CUIJ N° 21-00787118-7. Fdo. Dra. Marianela Godoy, Secretaria. Rosario, 24 de Agosto de 2023. Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria.

\$ 45 Ago. 31

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante María Luisa Lucero, DNI N° 5.517.200, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LUCERO, MARIA LUISA s/Declaratoria de herederos, s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02971824-2). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Ago. 31

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alberto Báez, D.N.I. N° 6.067.578 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BAÉZ, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02969487-4). Rosario, agosto de 2023.

\$ 45 Ago. 31

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eduardo Jorge Giménez López (DNI N° 6.041.031), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GIMENEZ LOPEZ, EDUARDO JORGE s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02971918-4). Fdo. Alan Ruiz, Juez.

\$ 45 Ago. 31

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Oscar Santos Di María, D.N.I. N° 6.024.642, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DI MARÍA OSCAR SANTOS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02970304-0). Fdo. Dra. Secretaria. Rosario, de Agosto de 2023.

\$ 45 Ago. 31

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Ariana Danner (DNI N° 28.335.351), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: DANNER, ARIANA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02970413-6.

\$ 45 Ago. 31

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Maria Eduviges Graciela Ardigo (DNI N° 16.249.884) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ARDIGO MARIA EDUVIGES GRACIELA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02972519-2. Fdo. Prosecretario.

\$ 45 Ago. 31

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Saavedra, Raúl Anatolio D.N.I. N° 5.950.164, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SAAVEDRA, RAUL ANATOLIO s/Sucesorio; 21-02961101-2. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Ago. 31

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Diana Carmen Pitari, DNI N° 13.032.374 por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días. Autos caratulados: PITARI DIANA CARMEN s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02959831-4). Fdo. Dr. Julio Evangelisti, prosecretario.

\$ 45 Ago. 31

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Susana S. Gueiler, Secretaria de la Dra. Secretaria de la Dra. Patricia Beade, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Doña Angela Myriam Dolce, titular del DNI N° 4.587.948, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DOLCE ANGELA MYRIAM s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02972284-7. Firmado: Dra. Susana S. Gueiler, Jueza. Rosario, 28 de agosto de 2023.

\$ 45 Ago. 31

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELIDA CRISTINA PEREZ (D.N.I. 10.361.643), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEREZ, NELIDA CRISTINA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02966558-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 31

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA AURORA CARPANI (D.N.I. N° 5.517.212), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARPANI, BLANCA AURORA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02970409-8). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Ago. 31

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONTESANO DOMINGO (DNI 93.903.836) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MONTESANO, DOMINGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 16" CUIJ 21-02971064-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: PROSECRETARIA.

\$ 45 Ago. 31

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REGALADO, ENCARNACION D.N.I. 0.854.130 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "REGALADO, ENCARNACION S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02971242-2)

\$ 45 Ago. 31

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3 ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se con derecho a los bienes dejados por la causante Liberata Mansilla LC 1.216.114 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MANSILLA, LIBERATA S/ SUCESORIO - C Y C 3" CUIJ 21-02971530-8.

\$ 45 Ago. 31

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Eterina Carmen Luján, (D.N.I. 02.488.459), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUJÁN CARMEN ETERINA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-02971828-5, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Ago. 31

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTA BARRIOS (DNI 1.098.143) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BARRIOS, VICENTA S/ SUCESORIO" CUIJ N.º 21-02971598-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Ago. 31

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEREYRA ADELINA, D.N.I. N° 4.292.919 y RYSER OSCAR JULIO, D.N.I. N° 6.034.185, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. "RYSER, OSCAR JULIO Y OTROS S/ SUCESORIO - C Y C 13" (CUIJ N° 21-02971031-4).

\$ 45 Ago. 31

---

**FIRMAT**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados: CANTELMÍ JOSE JAVIER c/NUEVO AGRO SH s/Demanda laboral, CUIJ 21-26411035-9, en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, se cita a los herederos del demandado fallecido Edgardo Luis Hure, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento, en caso de hacerlo, de nombrar un curador ad-hoc con el cual se seguirá el procedimiento según los términos del art. 597 CPCC. Firmat, 17 de Agosto de 2023. Dr. Darío P. Loto, Secretario Subr..

\$ 33 505226 Ago. 31 Set. 6

---

En los autos caratulados: CANTELMÍ JOSE JAVIER c/NUEVO AGRO SH s/Demanda Laboral, CUIJ 21-26411035-9, en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, se cita a los herederos del demandado fallecido Raúl Antonio Culasso a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento, en caso de hacerlo, de nombrar un curador ad-hoc con el cual se seguirá el procedimiento según los términos del art. 597 CPCC. Firmat, 17 de Agosto de 2023. Dr. Darío P. Loto, Secretario Subrogante.

\$ 33 505225 Ago. 31 Set. 6

---

En los caratulados: PANIAGUA ADRIAN RAFAEL s/Sucesiones - Insc. tardías - Sumarias - Volunt." (CUIJ 21-26422959-3, en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaría - Dr. Darío Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Adrián Rafael Paniagua, para que comparezcan a hacer valer sus derechos con el término de ley.

\$ 45 Ago. 31

---

En los autos caratulados: DIAZ JUAN GABRIEL s/Sucesiones Insc. Tardías - Sumarias - Volunt. 21-26422965-8, en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Jueza, y del Dr. Darío Loto, Secretario: se cita, llama y emplaza a los legítimos herederos del Sr. Juan Gabriel Díaz, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Dra. Laura M. Barco, Jueza; Dr. Darío Loto, Secretario. Firmat.

\$ 45 Ago. 31

---

**CASILDA**

---

**JUZGADO, CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 7 de Casilda, en autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/ESTABLECIMIENTO PETROSELLI S.A. s/Demanda Ejecutiva, CUIJ 21-23290483-3, se ha notificar al Sr. Héctor Fabián Rodríguez la siguiente sentencia: T° 116 F° 93 N° 911. Casilda, 14 de Agosto de 2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: Hacer lugar a la pretensión demandada y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora perciba íntegramente su crédito en concepto de capital reclamado con más los intereses y el IVA proporcional correspondiente, calculados conforme los considerandos precedentes. Costas a la demandada (Art. 251 del C.P.C.C.). Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla definitiva de capital, intereses y costas. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Babaya Loria (Juez) Dra. Giani (Secretaria). A sus efectos publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Casilda, 16 de Agosto de 2023. Dra. Virginia L. Giani, Secretaria.

\$ 33 505548 Ago. 31 Set. 1

---

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 con sede en Casilda, cita a la Sra. López Polonia A. y/o Polonia a Vda. de López, para que comparezca dentro de los presentes autos por el término y bajo apercibimientos de ley. Relacionado con el inmueble a usucapir, partida inmobiliaria N° 18-05-01 888551/0002-6, ubicado en calle San Luis S/N entre calles Moreno y Washington de la localidad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. Publíquese por 1 (un) día. Autos: PACILIO MARIO ALBERTO y Otros c/POLONIA A. VDA. de LOPEZ s/Usucapión, CUIJ 21-25804626-6. Fdo.: Dra. Clelia Carina Gómez (Juez); Dra. Viviana Guida (Secretaria).

\$ 40 505482 Ago. 31

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rosa Luque y/o Rosa Juana Luques, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LUQUE ROSA s/Sucesorio, Expte. N° 573/2022 21-25862578-9. Fdo. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45 Ago. 31

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes José Casati y Rosa Poletto y/o Margarita Rosa Polleto, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CASATI JOSE y Otros s/Juicio Sucesorio, Expte. N° 1165/2011 21-25823955-2. Fdo. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45 Ago. 31

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Romagnoli Pedro Juan para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Romagnoli Pedro Juan s/ sucesorio", Expte. CUIJ N°21-25863453-2) Casilda, 31/08/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Ago. 31

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Paredes Luis Adrian para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Paredes Luis Adrian s/ declaratoria de herederos", Expte. CUIJ N°21-25863256-4 ) Casilda, 31/08/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Ago. 31

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "MAGNONI OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26030730-1, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR

MAGNONI, DNI N° 6.171.166, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial..

\$ 45 Ago. 31

---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ. Com. y Lab. de Distrito N° 6, 1ra. Nom. de Cañada de Gómez, Santa Fe, en autos caratulados: COOPERATIVA AGROPECUARIA ARMST c/MONTECCHIARI JOSE EMILIO RAMON y Otros s/Ejecución Prendaria, CUIJ N° 21-25958449-0, hace saber que según Decreto obrante en autos se ha dispuesto lo siguiente: Cañada de Gómez, 27 de Junio de 2023. Atento lo informado por Mesa de Entradas y no habiendo comparecido el heredero del demandado, Javier Jesús Montecchiari a estar a derecho, decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Dra. Julieta Gentile, Juez; Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 33 505409 Ago. 31 Set. 4

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: ARRUBARRENA, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio (CUIJ N° 21-26030454-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Miguel Angel Arrubarrena (DNI N° 7.752.459), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 Ago. 31

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ANDEREGGEN OSCAR EMILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-26030628-3, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR EMILIO ANDEREGGEN, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 02 de agosto de 2023.



\$ 45 Ago. 31

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

or disposición del Juzg. 1ra. Inst. de Circuito de San Lorenzo, en autos: "EPE c/ AGENCIA MARITIMA RIOPLAT SRL s/ Demanda Ejecutiva" EXPTE CUIJ N° 21-23398693-0; se hace saber que se ha ordenado: "San Lorenzo, 30 de Junio de 2023.- Agréguese edictos en copias acompañados. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por edictos.". Fdo: Dra. Jimena Muñoz (Secretaria Subrogante). Dr. Sebastián J. Rupil (Juez en suplencia), en consecuencia, se hace saber que por no haber comparecido a estar a derecho, se ha declarado rebelde a AGENCIA MARÍTIMA RIOPLAT SRL, siguiendo el proceso sin dársele representación. San Lorenzo, de Agosto de 2023. Dra. Jimena Muñoz, secretaria subrogante.

\$ 33 505390 Ago. 31 Set. 4

---

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, Secretaria a cargo de la Autorizante, hace saber a los SANTORRE SALVADOR EMILIO que se ha iniciado acción de APREMIO FISCAL y que se los cita a comparecer en los términos del artículo 597 del C.P.C.C., todo ello conforme lo ordenado en los autos MUNICIPALIDAD PTO GRAL SAN MARTIN c/ SANTORRE SALVADOR s/Apremio Fiscal MUNICIPAL 21-25442921-7, Publíquese sin cargo por el término de tres días. Rosario, 15 de Agosto de 2023. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

S/C 505497 Ago. 31 Set. 4

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de San Lorenzo, dentro de los caratulados: "VILABOA ANDREA MARIEL c/ FRUTOS CARLOS ANTONIO s/ Venias Y Dispensas " (21-27877696-1), ha ordenado lo siguiente: Por iniciada venia Judicial a la que se le dará trámite verbal no actuado, agréguese la documental que en copia acompaña. Señálese fecha de audiencia para escuchar a los progenitores progenitores e hijos para el día 30/08/2023 a las 8 hs. Hágase saber a las partes que deberán comparecer con el debido patrocinio letrado. Notifíquese por edictos con prescindencia de plazos procesales art. 92 CPCC. (Por edictos al Sr. FRUTOS CARLOS

ANTONIO DNI. 30.537.555.-) San Lorenzo.24 de agosto de 2023.

S/C 505392 Ago. 31 Set. 4

---

CAMUGLIA MIGUEL ANTONIO c/ QUIEN SE PRETENDA CON DERECHOS s/ Demanda Ordinaria 21-25441099-0.El Sr. Juez del Juzgado de 1ra instancia de Distrito Civ y Com nro. 1 de San Lorenzo, ha ordenado la notificación de lo siguiente: SAN LORENZO, 11 de Julio de 2023 Agréguese el edicto acompañado. Atento lo informado por la Actuaría conforme el sistema SISFE, se decreta: “No habiendo comparecido a estar a derecho el demandado “ANTONIO CAMUGLIA” y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declareselo rebelde. Fíjese fecha de audiencia para el sorteo de defensor de oficio para el día 11 de septiembre de 2023 a las 9:00hs. Hágase saber a las partes que los autos deberán quedar reservadas en el Juzgado, en la oficina correspondiente, dos días hábiles, antes de la fecha del sorteo y deberán anunciarse en el Mesa de Entrada que los autos se dejan para efectuar dicho sorteo con las respectivas notificaciones bajo apercibimientos de no realizarse el mismo. Notifíquese por Edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación, conforme lo ordenado art. 73 del CPCC. Firman: Dra. Gamst. Secretaria, Dr. Andino, Juez. Dra. Luz Maria Gamst, secretaria.

§ 33 505388 Ago. 31 Set. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito de Familia de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los caratulados: LENCINA ABRIL s/ Guarda Con Fines De Crianza” CUIJ 21-23836015-0 se publica el presente a los fines de notificar a la señora ANDREA CELESTE LENCINA los siguientes decretos: “San Lorenzo, 02/10/2013. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca con patrocinio letrado. Por iniciada la presente acción de GUARDA ASISTENCIAL. Por ofrecida prueba, téngase presente Agréguese la documental acompañada. Acompañe certificado de conducta y acredite medios de vida. Dese intervención a la Sra. Asesora de Menores. Practíquese un amplio informe ambiental mediante la Asistente Social del Juzgado de Familia de San Lorenzo en el domicilio del/la pretense/sa guardador/ra. Cítese a la progenitora de la menor a los fines que dentro de 5 días comparezca a presta su conformidad u oposición al presente bajo apercibimiento de a quiescencia del trámite. En caso de no ser hallado la progenitora de la menor el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos si el mismo efectivamente se domicilia en el lugar procedimiento solo en caso afirmativo a cumplimentar la diligencia. Expte Nº 22002/13 “Fdo. Abog. Mónica Muchiutti -Secretaria- Dr. Marcelo E. Escola -Juez y “San Lorenzo, 27 de diciembre de 2018. Venidos los autos agréguese. Proveyendo escrito cargo nro. 12617 Previo a todo tramite intímese a cumplimentar con la cuij correspondiente - bajo apercibimientos de ley- conforme lo normado por el art. 5 de la ley 10244 modificada por ley 13227- Notifíquese por cedula, con transcripción del artículo de mención que reza: no se proveerá escrito algún o sin haberse cumplimentado en el proceso los aportes que determina la presente ley. Los jueces y secretarios así como también los funcionarios y mediadores intervinientes en el procedimiento de mediación prejudicial obligatoria serán personalmente responsables por la contribuciones que se hubieran evadidos como consecuencia de no haber exigido, controlado u observado el estricto cumplimiento de la misma. Cada colegio de abogados en su respectiva jurisdicción podrá utilizando los métodos medios y elementos que se establezcan fiscalizar el cumplimiento de la presente ley del modo más amplio. Nº 16138: Por recibido continúen los presentes según su estado. Notifíquese al domicilio real debiendo la partes constituir nuevo domicilio legal.” Fdo. Abog. Mónica Muchiutti -Secretaria -Dr. Marcelo E. cola - Juez

\$ 52,50 505391 Ago. 31 Set. 4

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 2º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CISNEROS, ANA AMALIA DNI N° 04 703 914, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CISNEROS ANA AMALIA s/Sucesorio CUIJ N° 21254417579. Dra. Gabriela Lorenzatti, Susana Zambon. San Lorenzo, Agosto de 2023.

\$ 45 Ago.31

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de 2º Nominación de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "LURASCHI ERMINIO ANTONIO s/ Declaratoria De Herederos-Sucesión CUIJ 21-25443411-3 se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios del señor: LURASCHI ERMINIO ANTONIO, L.E. N° 2.299.161, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto en el art. 67 CPCC modif. Ley 11.187. San Lorenzo, Agosto de 2023. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Ago. 31

---

Por disposición del Juez a cargo de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA ANGELA CENTENO, DNI 6018597 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CENTENO ROSA ANGELA s/Sucesorio 21-25443138-6.

\$ 45 Ago. 31

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, 1ra Nominación Sec. Unica de la ciudad de San Lorenzo), en autos caratulados: ARAGONE NILDA AMELIA s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-25442340-5, se cita, llama a todos los herederos, acreedores y legatarios de Nilda Amelia Aragone - DNI 03.967.053, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Dra. Luz M. Gamst (Secretaria). San Lorenzo, de Agosto de 2023.

\$ 45 Ago. 31

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes QUIROGA ELIDA BEATRIZ y HERNÁNDEZ PEDRO, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: QUIROGA ELIDA BEATRIZ Y OTROS s/ Declaratoria de Herederos (Expte. 21-25442914-4). Secretaria Dra. Luz María Gamst. San Lorenzo. 11 de agosto de 2023.

\$ 45 Ago.31

---

## **VILLA CONSTITUCIÓN**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/AGUIRRE CRISTIAN y otros s/Apremios; Expte. CUIJ Nº 21-23486246-1, se cita al Sr. Aguirre Cristian Ramón, DNI Nº 25.910.671, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 92064, calle Pasteur Nº 1282, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 31 de mayo de 2023.

S/C 505245 Ago. 31 Sep. 04

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/BERON EMILCE Y OTROS s/Apremios; Expte. CUIJ Nº 21-23486251-8, se cita a la Sra. Beron Emilce, DNI Nº 13.037.363, y/o Ferreyra Rodolfo Rubén, DNI Nº 14.165.745, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 71654, calle Misiones Nº 1791, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 31 de mayo de 2023.

S/C 505243 Ago. 31 Sep. 04

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/GIORDANO MARTIN y otros s/Apremios; Expte. CUIJ Nº 21-23486258-5, se cita al Sr. Giordano Martín Claudio, DNI Nº 20.472.812, y/o Secone Liliana Graciela, DNI Nº 20.515.263, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 154591, calle Colon Nº 973, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 31 de mayo de 2023.

S/C 505242 Ago. 31 Sep. 04

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/GLABOR PEDRO y otros s/Apremios; Expte. CUIJ Nº 21-23486259-3, se cita al Sr. Glabor Pedro Enrique, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 120014, calle A. Storni Nº 2473, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 31 de mayo de 2023.

S/C 505241 Ago. 31 Sep. 04

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/MEDINA GRACIELA y otros s/Apremios; Expte. CUIJ Nº 21-23486262-3, se cita a la Sra. Medina Graciela Susana, DNI Nº 10.713.215, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 62604, calle Pasteur Nº 1069, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 31 de mayo de 2023.

S/C 505247 Ago. 31 Sep. 04

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/MORENO MANUEL y otros s/Apremios; Expte. CUIJ Nº 21-23486263-1, se cita al Sr. Moreno Manuel Roberto, DNI Nº 5.502.294, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del

inmueble padrón número 79335, calle Brown N° 2473, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 31 de mayo de 2023.

S/C 505237 Ago. 31 Sep. 04

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ROCCA MARIA y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23486270-4, se cita a la Sra. Rocca Maria Angélica, DNI N° 25.101.574, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 90340, calle Entre Ríos N° 370, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro, del término. de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 31 de mayo de 2023.

S/C 505236 Ago. 31 Sep. 04

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro1 de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ROMAN MIRTA y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23486271-2, se cita a la Sra. Román Mirta Andrea, DNI N° 22.039.814, y/o Román Maricel Lorena, DNI N° 26.634.161, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 156729,, calle 12 de Octubre N° 2425, ciudad de Villa Constitución, a fin de, que oponga excepción legítima dentro' del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 31 de mayo de 2023.

S/C 505235 Ago. 31 Sep. 04

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/RUSCONI RAUL y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23486272-0, se cita al Sr. Rusconi Raúl, DNI N° 6.088.094, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 151498, calle Entre Ríos N° 1380, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 31 de mayo de 2023.

S/C 505234 Ago. 31 Sep. 04

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/SPOSETTI JORGE y otros s/Apremios; Expte. CUIJ Nº 21-23486275-5, se cita al Sr. Sposetti Jorge, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón numero 135913, calle Bolívar Nº 1539, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 31 de mayo de 2023.

S/C 505233 Ago. 31 Sep. 04

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/STRICKER CLAUDIA y otros s/Apremios; Expte. CUIJ Nº 21-23486276-3, se cita a la Sra. Stricker Claudia Haydee, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 2576, calle Rivadavia Nº 1669, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 31 de mayo de 2023.

S/C 505232 Ago. 31 Sep. 04

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/SUAREZ EDUARDO y otros s/Apremios; Expte. CUIJ Nº 21-23486277-1, se cita al Sr. Suárez Eduardo Roberto, DNI Nº 17.070.462, y/os actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 55459, calle Santa Cruz Nº 836, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 31 de mayo de 2023.

S/C 505231 Ago. 31 Sep. 04

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/VALDEZ MARCELO y otros s/Apremios; Expte. CUIJ Nº 21-23486278-9, se cita al Sr. Valdez Marcelo Raúl, DNI Nº 22.267.2171 y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del

inmueble padrón número 88252, calle H. Tello N° 4915, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 31 de mayo de 2023.

S/C 505230 Ago. 31 Sep. 04

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes, dejados por el causante Elso Hugo DIAZ, DNI N° 12.642,638, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DIAZ, LISO HUGO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25657498-2. Fdo. Dra. Alejandro Danino, (Secretario).

\$ 45 Ago. 31

---

**RUFINO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y laboral de Distrito de Rufino, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RUFINO c/THAMIS, JOSE MANUEL s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N°: 21-26365377-4. se cita de remate a la accionada y/o responsable de la obligación fiscal que se ejecuta, respecto del inmueble ubicado Lavalle N° 550 de esta ciudad de Rufino, contribuyente N° 8149U, bajo prevención de que si no opone excepción legítima alguna, se levantara adelante la ejecución (art. 7 ley 5066 y modif. Ley 7118) Edictos sin cargo por tres días en el BOLETÍN OFICIAL. Rufino, 22 de Agosto de 2023. Dr. Jorge Andrés Espinoza, secretario.

S/C 505218 Ago. 31 Sep. 04

---

**MELINCÚ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**



## Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados OLLIARI LILIANA DELIA c/WHITTY DANTE s/Pretensiones posesorias y de despojo; C.U.I.J. N° 21-26470694-4 se ha ordenado publicar edicto del siguiente tenor. Melincué, 15 de junio de 2023. Por recibido, agréguese el edicto acompañado. Atento el estado de autos y el informe que antecede, declárase rebelde al demandado debiendo continuar el juicio sin su representación. Fdo.: Dr. Alejandro Héctor Lanata (Juez); Dra. Analía Irrazábal, secretaria. Melincué, 15 de agosto de 2023.

\$ 45 505432 Ago. 31 Sep. 06

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se hace saber que en los autos caratulados RUEDA CARMEN SUSANA c/MONTES ADELA CARRERAS s/Prescripción adquisitiva; Expte. N° 708/2019, se ha resuelto lo siguiente: N° 1097 T° 123 F° 177 de fecha 14/08/2023. Melincué, 14 de agosto de 2023. Y visto:... Considerando:... Fallo: I- Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva interpuesta por la Sra. Carmen Susana Rueda, ordenando se inscriba registralmente, previo pago de aportes, en el Registro de la Propiedad Inmueble, todo si registralmente fuera posible. II- Imponer las costas en cabeza de la parte demandada en los términos del art. 251 del CPCC. III- Diferir la regulación de honorarios a la etapa procesal oportuna. Firmado: Dr. Alejandro Héctor Lanata (Juez), Dra. Analía Irrazábal (Secretaria). Melincué, 18 de agosto de 2023. Firmado: Dra. Analía Irrazábal, (Secretaria).

\$ 100 505529 Ago. 31 Sep. 04

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se hace saber a la Sra. Alcira Argumedo De Alonso y/o Alcira A. De Alonso y/o herederos y/o legatarios, que en los autos caratulados MASUELLI ERNESTO JESUS c/ARGUMEDO DE ALONSO ALCIRA s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-26471198-0, se ha resuelto lo siguiente: Melincué, 10/07/2023. Téngase presente. Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Alejandro Héctor Lanata Juez Dra. Analía Irrazábal, (Secretaria). Melincué, 23 de Marzo de 2.022. Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter expresado a mérito del poder especial que se agrega en autos. Previo acompañe citación de linderos, informe posesorio y repóngase en base al avalúo fiscal. Por iniciada prescripción adquisitiva, la que tramitará por la vía ordinaria. Ofíciase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y titulares registrales del inmueble a usucapir. Ofíciase a la Comuna de Melincué y a la Fiscalía de Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho: Ofíciase al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio correspondiente a los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. A la publicación de edictos: oportunamente. Únase por cuerda floja a los autos Masuelli Ernesto c/Alonso de Alcira Argumedo s/Prescripción adquisitiva; Expte. N° 858/2007. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese en Secretaría un sobre con documental acompañado. Notifíquese. Fdo. Dr. Alejandro Héctor Lanata, Juez; Dra. Analía Irrazábal, Secretaria. Melincué, 13 de julio de 2023. Fdo Dra. Analía Irrazábal (Secretaria).

\$ 150 505531 Ago. 31 Sep. 04

---

Por disposición del señor Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, legatarios acreedores y terceros interesados de doña Alicia Delma Anielli, DNI N° 4.588.881, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: ANIELLI, ALICIA DELMA s/Sucesión; CUIJ N° 21-26472572-8. Fdo. Dra. Analía Irrazábal - Secretaria. Melincué, 24 de agosto de 2023.

\$ 45 Ago. 31

---

Por disposición del señor Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de doña Alberto Páez, DNI N° 6.115.356, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: PAEZ, ALBERTO s/Sucesión; CUIJ N° 21-26472571-9. Fdo. Dra. Analía Irrazábal - Secretaria. Melincué, 24 de agosto de 2023.

\$ 45 Ago. 31

---

## **VENADO TUERTO**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, sito en calle San Martín N° 631, 1° piso, de la ciudad de Venado Tuerto, dentro de los autos caratulados: SINDICO BID COOP LTDO s/Quiebra c/VETU S.A. s/Quiebra - CUIJ N° 21-24820404-1, se ha dispuesto hacer saber que mediante proveído de fecha 16 de agosto del 2023, se tuvo por presentado el proyecto de distribución de fondos. A mayor abundamiento se transcribe el decreto que ordena la presente publicación: Proveyendo 11818/23: Por presentado Proyecto de distribución de fondos en los términos del art. 218, ss y cc de la L.C.Q. con reformulación por incorporación de fondos, póngase al mismo de manifiesto. Publíquense edictos por el término de dos días en el boletín oficial. A lo demás oportunamente si correspondiere. Notifíquese. Fdo. Alejandro Walter Bournot (Secretario) Gabriel Alberto Carlini (Juez) - Los presentes deberán ser publicados por el término de 2 (dos) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Se deja constancia que el presente estará exento del previo pago de aranceles y sellado y será sin cargo en virtud de lo estipulado por el artículo 182 de la Ley 24.522.

Venado Tuerto, 23 de Agosto del 2023. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

S/C 505452 Ago. 31 Set. 1

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dra. María Celeste Rosso, en los autos caratulados: PARDO S.A. c/LAZZARIN GRACIELA LUCIA y Otros s/Juicio Ejecutivo; (C.U.I.J. N° 21-24616442-5), Se ha dispuesto lo siguiente resolución N° 665, Venado Tuerto, 06 de julio de 2023- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Regular los honorarios de la Dra. Natali Ojeda en la suma de \$ 43.446,45 (equivalente a 1,62 jus) (art. 32 Ley 6767), con más IVA si correspondiere, suma que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados devengarán desde los treinta días de su notificación un interés que se fija en la tasa activa sumada mensual que publica el BNA. 2) Córrese vista a la Caja Forense. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Dra. Ma. Celeste Rosso, Jueza, Dra. Luciana Parenti, Secretaria. Venado Tuerto, 14 de Julio de 2023. Dra. María Laura Olmedo Secretaria Subrogante.

\$ 55 505434 Ago. 31 Set. 4

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín Chasco, Juez Subrogante, en los autos caratulados: PARDO S.A. c/SEDANO ARIEL EZEQUIEL s/Juicio Ejecutivo; (C.U.I.J. N° 21-16799235-5), se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 09 de Agosto de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 8273: De manifiesto por el término y bajo apercibimiento de Ley la planilla que antecede, la que asciende a la suma de (\$ 87.396,46). Sin perjuicio de ello, hágase saber el nuevo Juez que va a entender (Art. 62 inc. 4 CPCC). Asimismo y atento el tiempo transcurrido desde la última actuación, notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado (Art. 62 inc 3 CPCC). Fdo. Dr. Martín Chasco, Juez Subrogante - Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 14 de Julio de 2023. Dra. María Laura Olmedo, Secretaria Subr.

\$ 55 505450 Ago. 31 Set. 4

---

Por disposición del Juez Subrogante de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín C. Chasco, en los autos caratulados: PARDO S.A. c/MADERNA VERONICA ANDREA s/Juicio Ejecutivo; (C.U.I.J. N° 21-16807926-2), Se ha dispuesto lo siguiente: Sentencia N° 1429, Venado Tuerto, 10 de Julio del 2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO...: FALLO: 1°) Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora perciba íntegramente el capital reclamado en la demanda, de Pesos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta con Dieciocho Centavos (\$ 46.430,18), con más los intereses detallados en el considerando 6°); 2°) La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos; 3°) Imponer las costas a los accionados vencidos (Art. 251 CPCC); 4°) Los honorarios profesionales se regularan acreditada la situación del profesional actuante ante la AFIP y practicada la planilla de capital, intereses y costas. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Dr. Martín C. Chasco, Juez Subrogante. Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 1 de Agosto de 2023.

\$ 55 505435 Ago. 31 Set. 4

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados: PARDO S.A. c/BORELLI JOSE ALBERTO s/Juicio Ejecutivo; (C.U.I.J. N° 21-16807048-6), cita y emplaza, por el término de 5 días, a comparecer a estar a derecho al Sr. Borelli José Alberto, D.N.I. N° 30.711.249, dicho plazo empezara a correr desde la última publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, debiendo publicarse por 3 (tres) días. Art. 73 C.P.C.C.. Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, Juez en Suplencia. Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 3 de Agosto de 2023.

\$ 55 505446 Ago. 31 Set. 4

---

Por disposición del Juez Subrogante de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín C. Chasco, en los autos caratulados: PARDO S.A. c/MACIAS MARIA DE LOS ANGELES s/Juicio Ejecutivo; (C.U.I.J. N° 21-16807612-3). Se ha dispuesto lo siguiente: SENTENCIA N° 3075; Venado Tuerto, 29 de Diciembre del 2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO...: FALLO: 1°) Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora perciba íntegramente el capital reclamado en la demanda, de Pesos Trece Mil Novecientos Veintinueve con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 13.929,56), con más los intereses detallados en el considerando 6°); 2°) La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos; 3°) Imponer las costas a la accionada vencida (Art. 251 CPCC); 4°) Los honorarios profesionales se regularan acreditada la situación del profesional actuante ante la AFIP y practicada la planilla de capital, intereses y costas. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Dr. Martín C. Chasco, Juez Subrogante. Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 3 de Agosto de 2023.

\$ 55 505444 Ago. 31 Set. 4

---

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto en autos: LUJAN, GISELLE IVONE s/Concurso Preventivo, CUIJ N° 21-24620026-9, ha dictado la resolución N° 752 de fecha 01 de agosto de 2023, que ordena: 1) Fijar fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos la del día 27 de Septiembre de 2023. 2) Autorizar el procedimiento de verificación digital optativa. Se denuncia el siguiente correo electrónico de la Sindicatura: estudioardittipeyran@gmail.com a los fines de que los acreedores insinuantes remitan la verificación y realicen las consultas sobre mecanismo y requisitos. El procedimiento presencial se realiza de acuerdo a lo normado y en los domicilios, días y horas siguientes: Estudio Contable Arditti-Peyran, calle Corrientes 1016, Firmat. Días: Lunes a Viernes de 8 a 16hs. Estudio Toscanini, calle Moreno 671 Venado Tuerto, días: Lunes a Viernes de 9.00 a 12 hs. Se denuncia la siguiente CBU a los fines de que los verificantes realicen el pago del arancel legal: Cuenta N° 026012010800 de titularidad de Eduardo A. Arditti abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe, CBU 3300026620260120108002. 3) Fijar fecha para la presentación de los informes individuales para el día 10 de Noviembre de 2023 y para el informe general el día 29 de Diciembre de 2023. 4) Publíquense edictos por el término de cinco (5) días en los diarios ya designados de la presente, por parte del concursado teniendo en cuenta lo normado por el art. 30

de la LCQ. 5) El Sr. Síndico actuante deberá cumplimentar lo demás ordenado en el auto de apertura. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. María Celeste Rosso (Juez) - María Laura Olmedo (Secretaria). Venado Tuerto, 24 de Agosto de 2023. Dra. Ma. Laura Olmedo, Secretaria Subrogante.

\$ 90 505578 Ago. 31 Set. 6

---

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto en autos: BARABANI, SUSANA BEATRIZ s/Concurso Preventivo; CUIJ N° 21-24620028-6, ha dictado la resolución N° 753 de fecha 01 de agosto de 2023, que ordena: 1) Fijar fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos la del día 27 de Septiembre de 2023. 2) Autorizar el procedimiento de verificación digital optativa. Se denuncia el siguiente correo electrónico de la Sindicatura: estudioardittipeyran@gmail.com a los fines de que los acreedores insinuantes remitan la verificación y realicen las consultas sobre mecanismo y requisitos. El procedimiento presencial se realiza de acuerdo a lo normado y en los domicilios, días y horas siguientes: Estudio Contable Arditti-Peyran, calle Corrientes 1016, Firmat. Días: Lunes a Viernes de 8 a 16hs. Estudio Toscanini, calle Moreno 671 Venado Tuerto, días: Lunes a Viernes de 9.00 a 12 hs. Se denuncia la siguiente CBU a los fines de que los verificantes realicen el pago del arancel legal: Cuenta N° 026012010800 de titularidad de Eduardo A. Arditti abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe, CBU 3300026620260120108002. 3) Fijar fecha para la presentación de los informes individuales para el día 10 de Noviembre de 2023 y para el informe general el día 29 de Diciembre de 2023. 4) Publíquense edictos por el término de cinco (5) días en los diarios ya designados de la presente, por parte del concursado teniendo en cuenta lo normado por el art. 30 de la LCQ. 5) El Sr. Síndico actuante deberá cumplimentar lo demás ordenado en el auto de apertura. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. María Celeste Rosso (Juez) María Laura Olmedo (Secretaria). Venado Tuerto, 25 de Agosto de 2023.

\$ 90 505573 Ago. 31 Set. 6

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera, Instancia de Distrito en lo Civil Y Comercial, Primera Nominación, de Venado Tuerto, (pcia. de Santa Fe); a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso y secretaria a cargo de la Dra. LUCiana Paola Parenti, se hace saber que: se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Giselle Ivone Lujan, DNI N° 25.925.454, CUIT N° 27-25925454-5, en los términos del art. 288 de la LCQ, con domicilio legal en calle Maipú 523 de la ciudad de Venado Tuerto (Santa Fe). Dentro de los autos caratulados: LUJAN, GISELLE IVONE s/Concurso preventivo; Expte. CUIJ N° 21-24620026-9 Año 2023. Fdo. Dra. Maria Celeste, Jueza- Dra. Luciana P. Parenti, secretaria. 01 de agosto de 2023. Dra. Ma. Laura Olmedo, secretaria subrogante.

\$ 45 505571 Ago. 31 Sep. 06

---

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto en autos DI FULVIO, NESTOR GABRIEL s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-24620025-1, ha dictado la resolución N° 754 de fecha 01 de agosto de 2023, que ordena: 1) Fijar fecha hasta la cual los

acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos la del día 27 de Septiembre de 2023.- 2) Autorizar el procedimiento de verificación digital optativa. Se denuncia el siguiente correo electrónico de la Sindicatura: estudioardittipeyran@gmail.com a los fines de que los acreedores insinuantes remitan la verificación y realicen las consultas sobre mecanismo y requisitos. El procedimiento presencial se realiza de acuerdo a lo normado y en los domicilios, días y horas siguientes: Estudio Contable Arditti-Peyran, calle Corrientes 1016, Firmat. Días: Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hs. Estudio Toscanini, calle Moreno 671 Venado Tuerto, días: Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 hs. Se denuncia la siguiente CBU a los fines de que los verificantes realicen el pago del arancel legal: Cuenta N° 026012010800 de titularidad de Eduardo A. Arditti abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe, CBU 3300026620260120108002. 3) Fijar fecha para la presentación de los informes individuales para el día 10 de Noviembre de 2023 y para el informe general el día 29 de Diciembre de 2023. 4) Publíquense edictos por el término de cinco (5) días en los diarios ya designados de la presente, por parte del concursado teniendo en cuenta lo normado por el art. 30 de la LCQ. 5) Fijar como gastos de correspondencia la suma de \$ 37.500 que deberá depositarse dentro de los tres (3) días de notificada la presente al concursado (con idéntico apercibimiento del art. 30 de la LCQ). 6) Verificado el depósito el Sr. Síndico deberá librar las comunicaciones pertinentes. 7) El Sr. Síndico actuante deberá cumplimentar lo demás ordenado en el auto de apertura. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo Dra. Maria Celeste Rosso (Juez), Maria Laura Olmedo (Secretaria subrogante).

\$ 90 505575 Ago. 31 Sep. 06

---

Por disposición del Juez Subrogante de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín C. Chasco, en los autos caratulados PARDO SA c/PEREZ SILVIA SANDRA s/Juicio ejecutivo; (C.U.I.J. N° 21-16808643-9), Se ha dispuesto lo siguiente: Sentencia N° 1430 Venado Tuerto, 10 de Julio del 2023. Y vistos:... Y considerando:... Fallo: 1°) Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora perciba íntegramente el capital reclamado en la demanda, de Pesos Veinte Mil Quinientos Noventa y Dos (\$ 20.592), con más los intereses detallados en el considerando 6°); 2°) La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos; 3°) Imponer las costas a los accionados vencidos (Art. 251 CPCC); 4°) Los honorarios profesionales se regularan acreditada la situación del profesional actuante ante la AFIP y practicada la planilla de capital, intereses y costas. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Dr. Martín C. Chasco, Juez Subrogante- Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. 01 de agosto de 2023.

\$ 55 505443 Ago. 31 Sep. 04

---

Se hace saber que por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 3 Civil y Comercial de Venado Tuerto, Primera Nominación, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Laura Olmedo, dentro de los autos caratulados: FINZA S.A. c/AGRO CANASI S.R.L. s/Quiebras; (CUIJ N° 21-24429687-1), se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 09 de Agosto de 2023. Téngase por aprobado el proyecto de distribución presentado mediante escrito cargo N° 17064/2022. De la regulación de honorarios, a resolución. Fdo: Dra. María Celeste Rosso, Jueza - Dra. María Laura Olmedo, Secretaria. N° 838. Venado Tuerto, 16 de Agosto de 2023. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo. 1) Regular los honorarios del Síndico actuante CPN Luis Antonio Malanchino en la suma de pesos dos millones cien mil (\$ 2.100.000), y los honorarios de su letrada patrocinante Dra. Caria Karina Miranda en la suma de pesos quinientos veinticinco mil (\$ 525.000);

corresponde aclarar asimismo que son a cargo de la Sindicatura los honorarios de su letrada patrocinante. 2) Regular los honorarios de los letrados del fallido, Dr. José María Cónzoli y Dr. Gustavo Rodolfo Saidler en la suma de \$ 420.000 (pesos cuatrocientos veinte mil), en conjunto y proporción de ley. 3) Regular los honorarios de/ martillero actuante Juan Pablo Santacruz en la suma de \$ 105.000 (pesos ciento cinco mil). 4) Córrese vista a la Caja Forense. 5) Fecho, elévase en consulta a la Excm. Cámara (art. 272 LCQ). Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo: Dra. María Celeste Rosso, Jueza - Dra. María Laura Olmedo, Secretaria. Se deja expresa constancia que el presente edicto, se encuentra libre de todo gravamen, sellado y/o tasa en virtud de lo prescripto por el art. 182 y 273 inciso 8 de la Ley 24.522. 24 de agosto de 2023. Dra. Ma. Laura Olmedo, secretaria subrogante.

S/C 505499 Ago. 31 Sep. 06

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín Chasco, Juez Subrogante, en los autos caratulados PARDO SA c/LEDESMA CARLOS HORACIO y otros s/Juicio ejecutivo; (C.U.I.J. N° 21-16799263-0), se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 08 de Agosto de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 8170: De manifiesto por el término y bajo apercibimiento de Ley la planilla que antecede, la que asciende a la suma de (\$ 23.456,32), Sin perjuicio de ello, hágase saber el nuevo Juez que va a entender (Art. 62 inc. 4 CPCC). Asimismo y atento el tiempo transcurrido desde la última actuación, notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado (Art. 62 inc. 3 CPCC). Fdo. Dr. Martín Chasco, Juez Subrogante- Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 23 de agosto de 2023.

\$ 55 505441 Ago. 31 Sep. 04

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín Chasco, Juez Subrogante, en los autos caratulados PARDO SA c/LOPEZ NESTOR FABIAN s/Juicio Ejecutivo; (C.U.I.J. N° 21-16804651-8), se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 07 de Agosto de 2023. Proveyendo escrito bajo Cargo N° 8120/2023: Agréguese en autos los oficios diligenciados que acompaña. Póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley, la planilla practicada, que asciende a la suma de (\$ 73.203,18). Hágase saber el nuevo Juez que va a entender (Art. 62 inc. 4 CPCC). Atento el tiempo transcurrido desde la última actuación, notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado (Art. 62, Inc. 3 CPCC). Fdo. Dr. Martín Chasco, Juez. Violeta Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 23 de agosto de 2023.

\$ 55 505439 Ago. 31 Sep. 04

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito 3ª Circunscripción de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín Chasco, en los autos caratulados PARDO S.A. c/DESLOO VER WALTER MARTIN s/Juicio Ejecutivo; (C.U.I.J. N° 21-16807710-3), ha dictado la siguiente Sentencia N° 1759; Venado Tuerto, 30 de Septiembre de 2022. Y vistos:... Y considerando:... Fallo: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora perciba íntegramente el capital reclamado en la demanda, de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000), con más los intereses detallados en el

considerando 5º); 2º) La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos; 3º) Imponer las costas a la parte accionada vencida (Art. 251 CPCC); 4º) Los honorarios profesionales se regularán acreditada la situación del profesional actuante ante la AFIP y practicada la planilla de capital, interés y costas. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Martín Chasco, Juez Subrogante. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 01 de agosto de 2023.

\$ 55 505437 Ago. 31 Sep. 04

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini Secretaría del Dr. Alejandro W. Bournot, dentro de los autos caratulados: "MATICH, JORGE ANTONIO c/ VILLARROYA, EMILIA DE PEDRINI Y/O s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ 21-24615166-8, se dispuso: "Proveyendo escrito cargo 11630/2023: agréguese el edicto, previa certificación del Actuario. Informando el mismo, en este acto, que los herederos de VILLARROYA ARTERO EMILIA no comparecieron a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificados, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. - Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. - Venado Tuerto, 11 de Agosto de 2023. Fdo: Dr. Gabriel A. Carlini (Juez). Dr. Alejandro Walter Bournot(Secretario).22 de Agosto de 2023.

\$ 33 505385 Ago. 31 Set. 6

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Jorge Verna, Secretaría a cargo de la Dra. Luciana Parenti, se cita, llama y emplaza a herederos y/o legatarios y/o acreedores del Sr. JORGE DANIEL MANZONI - D.N.I. N° 11.917.118 - CUIL/CUIT 20-11917118-1, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.-Autos: "MANZONI JORGE DANIEL c/ MACKEY ALICIA INES s/Demanda Laboral" (Expte. CUIJ N° 21-17118601-0).Venado Tuerto,15 de Agosto de 2023.

\$ 33 505274 Ago. 31 Set. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. CLAUDIO M. HEREDIA (Juez), en los autos caratulados: "DELGAO JOAQUIN c/ DELGAO MARTIN s/ Supresion Apellido Paterno" CUIJ N° 21-23526111-9 se ha dispuesto publicar edictos por el termino de Ley conforme Art. 70 de] Código Civil y Comercial de la Nación en virtud de haber solicitado el Sr. Joaquín Delgao la supresión de su apellido paterno. Para mayor seguridad se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: "Venado Tuerto, 17 de noviembre de 2020. Proveyendo escrito cargo 8002/2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado con patrocinio de letrado de la Dra. Carlini, con domicilio procesal constituido y denunciado correo electrónico. Désele a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la presente DEMANDA DE SUPRESION APELLIDO PATERNO, la que se tramitará por vía sumaria. Cítese y emplácese al demandado Sr. Martin Delgao para que comparezca a estar a derecho por el plazo y bajo apercibimiento de ley. (. . .) Fdo. Dra. Nancy Grasso (jueza), Dra. Luciana Parenti



(secretaria) Subrogante). - “Venado Tuerto 19 de mayo de 2023. Proveyendo escrito Cargo N° 4954. ( ... ) Publíquese edicto a los fines peticionados. ( ... )”. -Fdo. Dr. HEREDIA CLAUDIO-(Juez) Secretaria Dra. MA. PAULA SUAREZ SALFI (Secretaria Subrogante).

\$ 60 505253 Ago. 31 Set. 4

---

En autos caratulados: “BAUDRACCO FABIÁN ALBERTO c/ CORPORACIÓN MC SERVICIOS FINANCIEROS SRL Y OTROS s/Cobro De Pesos” (CUIJ 21- 168061533) que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 3, a cargo del suscripto, Secretaría a cargo de la Dra. Violeta Martinelli, hace saber que en los autos de la referencia se ha dispuesto notificar a Señor Rodolfo Daniel Goss el siguiente Decreto: “Venado Tuerto, 06 DE AGOSTO de 2020.-Proveyendo escrito bajo Cargo Nro. 5306/2020: Restitúyase a la actora el sobre con documental a los fines que cumplimente con las directivas de la Cámara de Apelaciones del fuero. A tal efecto, intímese a la parte actora a que en el término de tres días individualice detallada y claramente en el anverso del sobre la documental acompañada, respetando fielmente el detalle del sobre con lo existente en el interior, debiendo identificar cada correspondencia con su número, cantidad de fojas, fecha y número de las facturas de servicios y todo otro dato que considere oportuno a los fines de individualizar claramente el contenido del sobre, todo ello bajo apercibimientos de tenerlos por no presentados. Acompañe asimismo copias de la documental incluida en el sobre para agregar al expediente. Todo ello previa solicitud de turno. Se provee la demanda (fs. 4/5). Por presentado/a, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado, désele la participación que en Derecho corresponde. Por promovida la acción de Cobro de Pesos contra quien expresa. Sustánciese por el trámite sumario. Emplácese a la demandada para que dentro del término de (3) días comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. por cédula.- D. Vicente Militello, — Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, de 2023.17 de Agosto 2023.

\$ 60 505224 Ago. 31 Set. 4

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. María Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Roberto Cortes, D.N.I M 4969170, fallecido el día 12 de enero de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el termino de la ley, Conste (Expte. CUIJ N° 21-24620311-0). Venado tuerto 22 de agosto de 2023.

\$ 45 Ago. 31

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Luciana Parenti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN ANTONIO GIMENA. titular de DNI 6.117.931. para que dentro del término de Ley comparezcan a este Tribunal o hacer valer sus derechos dentro de autor: “GIMENA JUAN ANTONIO s/Declaratoria de Herederos - CUIJ 21

-24620296-3.Venado Tuerto, 17 de agosto de 2023.

\$ 45 Ago.31

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA NOMINACION, Distrito Judicial N° 3, de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. Laura Olmedo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don GOMEZ, FLOREAL., DNI 6.105.472, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Autos: GOMEZ, FLOREAL Y OTROS s/Sucesorio" CUIJ 21-24619400-6. VENADO TUERTO, de 2023.23 de agosto de 2023.

\$45 Ago. 31

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial. Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, en los autos caratulados: PEREYRA MIGUEL ANGEL s/Declaratoria De Herederos-CUIJ N° 21-24620556-3, la Secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a herederos legatarios y acreedores de don Miguel Ángel PEREYRA DNI N° 6.141.319, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto.

\$ 45 Ago. 31

---